# AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**En cumplimiento de lo exigido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015**

**La Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca**

**INFORMA:**

La Alcaldía Municipal de Sibaté informa a todas las personas interesadas, que a partir de la fecha, en la Oficina de Contratación y en la página WEB www.colombiacompra.gov.co podrán ser consultados en forma gratuita el pliego de condiciones para ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR LA NUEVA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE SIBATÉ**,** para ser ejecutado en **quince (15) DIAS**, contados a partir del perfeccionamiento del Contrato y los interesados pueden publicar sus ofertas hasta el quince 15 de diciembre de 2021 hasta las 10:00 am, la modalidad de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA conforme al procedimiento establecido para SELECCIÓN ABREVIADA conforme al procedimiento establecido para SUBASTA INVERSA en los términosdel art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Se les hace saber a los interesados que el presupuesto oficial para el presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y quienes quieran que se limite para MIPYME se deben acoger al Numeral 2 del Artículo 2.2.1.12.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Quien quiera participar debe cumplir con exigencias técnicas, financieras y jurídicas que se describen detalladamente en el respectivo proyecto de pliegos que puede ser consultado en la página www.colombiacompra.gov.co cuyo SECOP 2, así mismos el cronograma establecido para los requisitos

Lo anterior con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

El presente aviso se publica en la cartelera Municipal y la página Web www.colombiacompra.gov.co hoy a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO**
ALCALDE MUNICIPAL